IDENTIFICACIÓN, NOMBRE Y LIMITES LATERALES		LIMITE SUPERIOR LIMITE INFERIOR	OBSERVACIONES (hora de actividad, tipo de restricción, naturaleza del riesgo, riesgo de interceptación)  3
ZONAS RESTRINGIDAS (SPR)			
SPR 40	LAMBAYEQUE - PICSI Círculo de 1 NM de radio centrado en el punto: 06°43'07"S -079°45'40"W	<u>1500 ft</u> GND	Activada de manera permanente. Establecimiento Penitenciario. Prohibido actividades aéreas, excepto aeronaves de Estado.
SPR 41	CAJAMARCA - HUACARIZ  Círculo de 1 NM de radio centrado en el punto: 07°11'22"S -078°29'10"W	<u>1500 ft</u> GND	Activada de manera permanente. Establecimiento penitenciario. Prohibido actividades aéreas, excepto el sobrevuelo para aterrizar RWY34 o despegar RWY16 SPJR. Toda aeronave debe mantener comunicación en ambos sentidos con TWR Cajamarca.
SPR 42	HUANCAYO - HUAMANCACA Círculo de 1 NM de radio centrado en el punto: 12°05'18"S - 075°13'52"W	<u>1500 ft</u> GND	Activada de manera permanente. Establecimiento Penitenciario. Prohibido actividades aéreas, excepto aeronaves de Estado.
SPR 43	CUSCO - QUENCORO Círculo de 1 NM de radio centrado en el punto: 13°32'32.0"S - 071°53'33.8"W	<u>1500 ft</u> GND	Activada de manera permanente. Establecimiento Penitenciario. Prohibido actividades aéreas, excepto el sobrevuelo para aterrizar RWY28 o despegar RWY10 SPZO. Toda aeronave debe mantener comunicación en ambos sentidos con TWR Cusco.
SPR 44	PUNO - YANAMAYO Círculo de 1 NM de radio centrado en el punto: 15°48'09.68"S - 070°02'02.18"W	<u>1500 ft</u> GND	Activada de manera permanente. Establecimiento Penitenciario. Prohibido actividades aéreas, excepto aeronaves de Estado.
SPR 45	AREQUIPA - SOCABAYA  Círculo de 1 NM de radio centrado en el punto: 16°29'05"S - 071°30'10"W	<u>1500 ft</u> GND	Activada de manera permanente. Establecimiento Penitenciario. Prohibido actividades aéreas, excepto aeronaves de Estado.
SPR 46	LIMA - MIGUEL CASTRO CASTRO  Círculo de 1 NM de radio centrado en el punto: 11°59'00.41"S - 076°59'22.80"W	<u>1500 ft</u> GND	Activada de manera permanente. Establecimiento Penitenciario. Prohibido actividades aéreas, excepto aeronaves de Estado.
SPR 61	PUENTE PIEDRA  Círculo de 1.5 NM de radio centrado en el punto: 11°53'40"S - 077°05'30"W	3000 ft GND	Activada de manera permanente.
SPR 66	ZONA DE HUARANGAL Círculo de 2.5 km (1.3 NM) de radio punto centro: 11°47'57"S - 077°00'43"W	3000 ft GND	Activada de manera permanente.